

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 7 de Mayo de 1991.— I.a Jefe de la Dependencia, M^a Carmen Las Heras P. Caballero.

Subasta de Bienes Inmuebles

V. A. 456

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. José Javier Villar Ibañez.

La subasta se celebrará el día 20 de Junio de 1991, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera n^o 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

— Urbana.— Mitad indivisa de la Plaza de Garaje n^o 28 sito en la planta de sótano n^o 1 de edificio en Logroño, con frente a la calle de Tricio y a los viales de nueva apertura. Llamado "Nueva Ciudad". (Hoy calle del Senado, n^o 2).

Inscrito en el Registro de la Propiedad n^o 3 de Logroño, en el Libro 922, folio 123 vt^o, finca n^o 48.964-28.

Valoración (de la mitad indivisa): 900.000,- ptas.

Carga preferente a la del Estado:

Anotación letra "A" a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo importe actualizado asciende a 145.853,- ptas.

Tipo de subasta en 1^a Licitación: 754.147,- ptas.

Trazos para licitar: 10.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente

Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 8 de Mayo de 1991.— La Jefe de la Dependencia, M^a Carmen Las Heras P. Caballero.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de Licencia para establecer una fábrica de calzado
V. B. 286

Solicitado por D. Basilio García Pérez-Aradros en nombre y representación de "Calzados H.2 O. S.A.", licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de Fabricación de Calzado, en local sito en la parcela 54, del polígono "El Raposal", de esta localidad, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 8 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para ampliar una Bodega V. B. 292

Por D. Alejandro Montaña Porres, en representación de Cosecheros Riojanos S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Ampliación y Perfeccionamiento de Bodega, con emplazamiento en C/ Eras s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 8 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Solicitud de licencia para apertura de un Bar V. B. 293

Por D^a Concepción García Olarte, se ha solicitado licencia para establecer la actividad: Bar; con emplazamiento en Plaza de España, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Rio Leza, a 11 de Mayo de 1991.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de Licencia para apertura de un comercio de comestibles
V. B. 287

Por parte de Dña. Divina Fernández Mendoza, se ha solicitado licencia

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un Café
V. B. 291

Por Doña Olga Miguel Virto, en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Café-Chocolatería, con emplazamiento en C/ Julio César, 10 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de Mayo de 1991.— La Alcaldesa.